



Héctor Salmerón Roiz
Notario Público No. 15
Xalapa, Ver.



Acta. 20,286/526

----- **VOLUMEN QUINIENTOS VEINTISÉIS.** -----

--- **ACTA NUMERO (20,286) VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.** -----

--- **EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ**, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno, ante mí, **Licenciado HECTOR SALMERON ROIZ**, Notario Público Número Quince de esta Demarcación Notarial, comparecieron los señores **ROBERTO y ROXANA ROSAS PUENTE**, en su carácter de **Delegados Especiales** de la Asamblea General Extraordinaria de **"STREGER"**, **Sociedad Anónima** y dijeron:----

--- Que solicitan del suscrito Notario sea **protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria** de Socios de dicha Persona Moral, misma que en este acto exhiben. ----

--- Accediendo a lo solicitado por los comparecientes, Yo, el Notario, **declaro formalmente protocolizada el Acta Asamblea General Extraordinaria de Socios**, de fecha veintinueve de enero del presente año, la cual en **cuatro fojas útiles**, agrego al Apéndice del Protocolo a mi cargo, bajo el número de esta acta y a la letra "A" y cuyo texto íntegro es como sigue:""-----

COTEJADO

[Handwritten signature]



----- **" STREGER "** -----

----- **Sociedad Anónima** -----

--- En Consolapa, Coatepec, Veracruz, siendo las once horas del día veintinueve del mes de enero del año dos mil uno, se reunieron en el domicilio social de **"Streger"**, S.A, los señores **Roberto y Roxana de apellidos Rosas Puente**, accionistas de la citada Sociedad, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria.-----

--- Presidió la Asamblea el señor **Roberto Rosas Puente**, en su carácter de **Administrador Unico**.-----

--- También se encuentra presente el **Comisario** de la Sociedad, **Don Mateo Rodríguez Pazos**.-----

--- Toda vez que se encuentra **representado el cien por ciento de las acciones que integran el capital social**, el **Presidente** de la Asamblea, la declara **legalmente constituida**, a pesar de que no hubo publicación previa de la convocatoria respectiva, con fundamento en los Estatutos Sociales y el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por tanto todas las **resoluciones que se tomen serán válidas**.-----

--- Sometida a la consideración de los asistentes la orden del día, fue aprobada por unanimidad de votos, misma que a saber es:-----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

--- **I.- Declaración de carácter extraordinario** de la Asamblea.-----

--- **II.- Aclaración y Ratificación** de las facultades otorgadas al **Administrador Unico**. -----

--- **III.- Nombramiento del Delegado Especial** que acudirá ante la Fé del Notario de su elección para la protocolización del acta que se levantará de la presente Asamblea.-----

--- **Pasando al Primer Punto del Orden del Día**, el **Presidente** de la Asamblea hace del conocimiento, el carácter extraordinario de la reunión, por asuntos a tratar de la misma.--

--- Agotado el Primer Punto de la Orden del Día y pasando al **Segundo Punto**, el

Presidente de la Asamblea General, manifiesta necesario el aclarar las facultades que le fueron otorgadas en el acta celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.....

---Se analiza la propuesta y además se conviene ratificar al señor **Roberto Rosas Puente**, en su carácter de **Administrador Unico**, razón por la cual se toma el siguiente:-

----- **ACUERDO** -----

---UNICO.-Por unanimidad, se ratifica al señor **Roberto Rosas Puente**, en su carácter de **Administrador Unico** de "**Streger**", **Sociedad Anónima**, quien en el desempeño de sus funciones gozará:-----

---I.-De un Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo primero del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Veracruz y de los concordantes de los Códigos Civiles en todos los demás Estados de la República Mexicana.-----

---II.-De un Poder General para Actos de Administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo segundo del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Veracruz y de los concordantes de los Códigos Civiles en todos los demás Estados de la República Mexicana, de la misma manera podrá:-----

---a).-Obtener préstamos y autorizar a otras personas para que los obtengan, asimismo, gozará de la facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias y de cheques, en nombre de la sociedad y girar y designar personas que giren en contra de las mismas, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

---b).-Pedir amparo, tramitarlo o desistirse del mismo, presentar denuncias y querellas y otorgar poderes especiales para todos los procedimientos penales, iniciar todos los procedimientos y recursos establecidos por las Leyes Federales, de los Estados y de los Municipios, incluyendo los procedimientos de carácter laboral; presentar toda clase de avisos, denuncias o liquidaciones fiscales, promoviendo todos los recursos y defensas que las mismas Leyes Fiscales determinen. -----

---c).-Dirigir y administrar los negocios sociales, con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones, convenios y contratos que se relacionen con el objeto social.-----

---d).-Tendrá la representación patronal de la sociedad conforme y para los efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos fracción primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo, en términos de las reformas vigentes a partir del Primero de mayo de mil novecientos ochenta.-----



UNION

HSR

Héctor Salmerón Roiz
Notario Público No. 15
Xalapa, Ver.

Acta. 20,286/526

Página - 3 -

---Podrá actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, y para todos los efectos de conflictos eventuales; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitar ante cualesquiera de las Autoridades de Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; asimismo se confieren igualmente facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, y para celebrar y suscribir convenios; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de Administrador respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades. Finalmente, podrá celebrar toda clase de contratos de trabajo o darlos por terminados.-----

--- Podrá delegar en una o varias personas, para que actúen conjunta o separadamente, la representación legal de la sociedad o conferir la representación patronal con todas o parte de las anteriores facultades.-----

---e).-Tendrá facultades para actuar de conformidad y para todos los efectos de los Artículos diecinueve y doscientos del Código Fiscal de la Federación y ochenta y nueve del Código Fiscal del Estado de Veracruz, a nombre de la Sociedad, frente a toda clase de Autoridades Administrativas Estatales y Federales especial y señaladamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administraciones Fiscales Federales y oficinas Federales de Hacienda que se encuentren en su jurisdicción y dentro de la esfera de su competencia, Agencias Aduanales, Procuraduría Fiscal de la Federación, Tribunal Fiscal de la Federación en sus distintas Salas Regionales y cualesquiera otra Dirección, Departamento o Dependencia Administrativa ó Recaudadora de Contribuciones Fiscales Federales. Asimismo, ostentará la representación de la Sociedad ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y todas las Oficinas de Hacienda del Estado y sus dependencias directas.-----

---III.-De un Poder General para Actos de Dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo tercero del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Veracruz y de los concordantes de los Códigos Civiles en todos los demás Estados de la República Mexicana, **inclusive para:**-----

---a).-Para la venta de los muebles e inmuebles propiedad de la Sociedad o similares para la buena marcha de la Sociedad;-----

---b).-La celebración de contratos de mutuo y de contratos de crédito con garantía hipotecaria y para gravar a los bienes de la sociedad;-----

---c).-Para otorgar, suscribir, endosar, garantizar y negociar títulos de crédito, de acuerdo con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en los términos del Artículo Noveno de dicha Ley;-----

---d).-Para avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de



COTEJADO



DE HOJAS

cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.-----

---IV.-Substituir en todo o en parte las facultades enunciadas en las fracciones I, II y III de este acuerdo unico, así como conferir y revocar los poderes generales o especiales que otorgare.-----

---El señor **Mateo Rodríguez Pazos**, quien es el **Comisario** de la Sociedad, manifiesta su aprobación en el acuerdo tomado.-----

--- Pasando al **Tercer y último Punto del Orden del Día**, se propone que los señores accionistas, **ROBERTO y ROXANA ROSAS PUENTE** comparezcan ante el Notario Público de su elección a fin de que se protocolice el acta que se levanta de esta Asamblea y se inscriba el Primer Testimonio del acta correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, para lo cual son nombrados **Delegados Especiales**.-----

--- Se dá un pequeño receso para la redacción de la presente acta, es leída y firmada por las personas que intervinieron en ella, dando por concluida la reunión a las catorce horas del día de su inicio.-----

--- **FIRMADOS.- ROBERTO ROSAS PUENTE.- ROXANA ROSAS PUENTE.- MATEO RODRIGUEZ PAZOS.**-----

----- **PERSONALIDAD** -----

---Después de protestar que la que ostenta en este acto a la fecha no les ha sido revocada ni limitada, los comparecientes la acreditan con el documento protocolizado y la existencia legal de su representada, de la siguiente manera:-----

---a).-Con el primer testimonio del Instrumento número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante la fe del señor Licenciado Roberto Núñez y Escalante, titular de la Notaría Pública número ciento doce de la Ciudad de México, Distrito Federal, el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 258 (doscientos cincuenta y ocho), del Volumen seiscientos treinta y nueve, Libro tercero, que contiene la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "Streger", Sociedad Anónima, cuyo texto en lo conducente transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "B".-----

---b).-Con el segundo testimonio de la escritura pública número Treinta y nueve mil doscientos trece, del Volumen quinientos veintitrés, de fecha primero de julio de mil novecientos setenta, otorgada ante la fe del señor Licenciado Carlos Prieto Aceves, Notario Público número sesenta y nueve, del Distrito Federal, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría cuarenta de la que es titular el señor Licenciado Javier Prieto Aguilera, cuyo primer testimonio se inscribió en el registro público del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, el día treinta de septiembre de mil novecientos setenta, bajo el número 389 (trescientos ochenta y nueve), del volumen setecientos



HSR

Héctor Salmerón Roiz
Notario Público No. 15
Xalapa, Ver.

Acta. 20,286/526

Página - 5 -

circuenta y seis, Libro Tercero, de la sección de comercio, que contiene aumento del capital de la sociedad mercantil "Streger", cuyo texto en lo conducente transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "C".-----

---c) Con el segundo testimonio de la escritura Veintidos mil novecientos ochenta y dos, del volumen trescientos doce, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fé del Licenciado José Enrique Rendón Salazar, Notario Público Número Sesenta y Tres de ese Distrito, cuyo texto en lo conducente transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "D".-----

--- d).- Con el Segundo testimonio del Instrumento número Veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco, del Volumen trescientos cuarenta y ocho, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, pasado ante la fe del señor Licenciado Miguel Marengo, titular de la Notaría Pública Número Dos de este Distrito Notarial, cuyo Primer Testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Zona registral, el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 91 (noventa y uno) del libro tercero auxiliar, Tomo Cincuenta, de la Sección de Sociedades y Poderes, cuyo texto en lo conducente transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "E".-----

--- e).- Primer testimonio del Instrumento número veintiseis mil novecientos veintiocho, del Volumen cuatrocientos quince, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa, otorgado ante la fe del señor Licenciado Miguel Marengo, titular de la Notaría Pública Número Dos de este Distrito Notarial, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Zona registral, el día once de julio de mil novecientos noventa, bajo el número doscientos siete, del libro tercero Auxiliar, Tomo Cincuenta y Cuatro, de la Sección Comercio, relativo a la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se acordó aumentar del capital social de la referida empresa, cuyo texto en lo conducente transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "F".-----

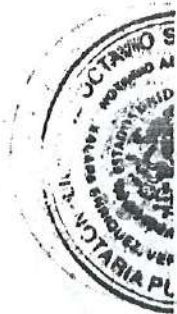
--- f).- Con el Primer testimonio del Instrumento número veintisiete mil veintinueve, de fecha dieciseis de octubre de mil novecientos noventa, otorgado ante la fe del señor Licenciado Miguel Marengo, titular de la Notaría Pública Número Dos de este Distrito Notarial, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Zona registral, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número ciento cincuenta y uno, de la Sección de Sociedades y Poderes, relativo a la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, cuyo texto en lo conducente transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "G".-----



COTEJADO



DE HOJAS



--- g).- Con el instrumento número dieciseis mil ochocientos setenta y ocho, pasada ante la fé del Suscrito Notario, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Zona Registral, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 757 (setecientos cincuenta y siete) del Libro I de Comercio, cuyo texto en lo conducente transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "H".-----

---h).-Con el Acta número diecisiete mil quinientos treinta y siete, otorgada ante la fé del Suscrito Notario el día seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo Primer Testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día quince de julio de ese mismo año, bajo el número 466 (Cuatrocientos sesenta y seis), del Tomo Primero, cuyo texto en lo conducente expresa transcribiré en todos los testimonios que de esta acta se expidan, como documento de Apéndice letra "I".-----

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

---I.- De que los comparecientes, a mi juicio tiene la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, quien por sus generales manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, quienes para identificarse, exhibieron sus credenciales de elector, expedidas por el Instituto Federal Electoral, cuyos folios señalaré;-----

---Don Roberto, originario de Torreón, Coahuila, fecha de nacimiento once de julio de mil novecientos sesenta, casado, administrador, con domicilio en la calle de Insurgentes número ciento veintinueve, zona centro, folio 49756633 (cuatro, nueve, siete, cinco, seis, seis, tres, tres), con Registro Federal de Contribuyente clave ROPR600711VE4 (Ere, O, Pe, Ere, seis, cero, cero, siete, uno, uno, Ve, E, cuatro), según cédula C2469683 (ce, dos, cuatro, seis, nueve, seis, ocho, tres).-----

---Doña Roxana, originaria de esta Ciudad, fecha de nacimiento veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, soltera, profesionista, con domicilio en Rafael Murillo Vidal número doscientos setenta y uno, folio 49750654 (cuatro, nueve, siete, cinco, cero, seis, cinco, cuatro), con Registro Federal de Contribuyente clave ROPR690523IJ7 (Ere, O, Pe, Ere, seis, nueve, cero, cinco, dos, tres, I, Jota, siete), según cédula C2469689 (Ce, dos, cuatro, seis, nueve, seis, ocho, nueve).-----

--- Con respecto al Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad, manifestó estar al corriente sin comprobarlo.-----

---II.-Que verifiqué que las claves del Registro Federal de Contribuyentes de los comparecientes, coinciden con las que aparecen en las cédulas de identificación fiscal que me exhiben, de las que agrego una copia cotejada y autorizada con mi sello y firma al Apéndice del Protocolo a mi cargo, bajo el número de esta acta y a la letra "J". -----

---III.-De que lo relacionado e inserto concuerda con los originales a que me remito y tuve a la vista.-----

---IV.-De que leí y expliqué esta acta a los interesados e instruidos de su valor y fuerza

UNION

HSR

Héctor Salmerón Roiz
Notario Público No. 15
Xalapa, Ver.

Acta. 20,286/526

Página - 7 -

legal, la ratifican y firman de conformidad, el día de su fecha, en que se autoriza este instrumento. Doy Fé.-----

FIRMADOS.-ROBERTO ROSAS PUENTE.-ROXANA ROSAS PUENTE.-LIC. HECTOR SALMERON ROIZ.-RUBRICAS.-EL SELLO DE AUTORIZAR DE ESTA NOTARIA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. HÉCTOR SALMERÓN ROIZ.-NOTARIO PUBLICO No. 15.-XALAPA, VER.-----

-----INSERCIONES-----

---Documento de Apéndice letra "A".-Acta Protocolizada.-----

---Documento de Apéndice letra "B".-Instrumento número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis, de la cual se transcribe en lo conducente lo siguiente: """"....En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, Roberto Núñez y Escalante, Notario en ejercicio, titular de la Notaría pública número doce de este Distrito, hago constar: El Contrato de Sociedad que otorgan los señores: Carlos Irueste Germán, Luis Garrido, Licenciado, Antonio Irueste Germán, Licenciado Julio César Villamar, Licenciado Raúl Gutiérrez Fuster, el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:Cláusulas: Primera.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima, que se registrará por estos Estatutos y por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Segunda.- La denominación de la Sociedad será: "Streger", seguida de las palabras Sociedad Anónima, o de las abreviaturas "S.A.".- Tercera.- Los objetos de la Sociedad serán: a).- Producir, comprar, vender, maquilar, importar, exportar, distribuir, y en general negociar con toda clase de productos químicos, medicinales, farmacéuticos, de belleza, biológicos y perfumes y materias primas para su elaboración. Esta Sociedad no podrá dedicarse a la industria petroquímica.b).- La compra-venta, arrendamiento o adquisición de toda clase de maquinaria y equipo industrial para la fabricación de dichos productos y envases para los mismos.- c).- Registrar marcas y patentes, adquirir y otorgar toda clase de derechos de propiedad industrial y disponer de los mismos, así como de las licencias y autorizaciones para el uso y explotación de los derechos correspondientes.- d).- Adquirir y administrar bienes raíces, en cuanto sean necesarios para su objeto social, sin poder usarlos en actividades agrícolas, forestales o ganaderas.- e).- Representar en la República Mexicana o en el Extranjero a personas físicas o Sociedades que tengan relación directa con las actividades de la compañía, obrando a nombre propio o del representado, pudiendo realizar cualquier acto de comisión mercantil.- f).- En general, ejecutar y celebrar cualesquiera actos o contratos civiles o mercantiles que estén directa o indirectamente relacionadas con los objetos indicados y que estén permitidos por las Leyes aplicables. Podrá además, previo acuerdo de la asamblea y sujeto a las limitaciones que la Ley establezca, dedicarse a cualquier otro acto de comercio o industria.- Cuarta.- El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal;Quinta.- La duración de la Sociedad será de treinta años...Sexta.- El capital de la Sociedad es de Cincuenta Mil Pesos....Séptima.- Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo

COTEJADO



DE HOJAS



ulterior adquiriera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno...Décima.- La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más administradores, según lo determine la asamblea...Cuando los administradores sean más de uno, se constituirán en Consejo...Décima primera.- Corresponde al administrador general si es único, o al Consejo, en su caso, todas las facultades que no estén reservadas por la Ley o estos estatutos a la Asamblea de accionistas y especialmente y sin que esta enumeración explique restricción alguna, las siguientes:a).- Llevar a cabo todas las operaciones inherentes o conducentes a los objetos de la sociedad y administrar los bienes y negocios de la misma...d).- Ejercitar actos de dominio con todas las facultades de dueño...g).- Otorgar poderes generales o especiales con las facultades que juzguen convenientes y revocarlos...Décima Quinta.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias...serán convocadas por el administrador general o el Consejo, o por el comisario, o la autoridad judicial, cuando estén facultados por la Ley para hacerlo....**Transitorias**.... Segunda.- Los accionistas fundadores de esta Sociedad, reunidos en asamblea general ordinaria adoptan las siguientes resoluciones: 1.- Para administrar la Sociedad se designa como **Administrador Unico al señor Luis Garrido y como Comisario al señor Licenciado Julio César Villamar**, quienes estando presentes aceptaron y protestaron sus cargos tomando posesión de los mismos...."

---**Documento de Apéndice I letra " C"**.- Escritura pública número Treinta y nueve mil doscientos trece, del que transcribo en su parte conducente lo siguiente: ".....ante mí, CARLOS PRIETO ACEVES, Notario Público número sesenta y nueve, del Distrito Federal, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría cuarenta de la que es titular el señor Licenciado Javier Prieto Aguilera compareció el señor Ingeniero don LUIS GARRIDO STREVEL, en representación de "STREGER", SOCIEDAD ANONIMA... y dijo:...III.- Que exhibe para su protocolización copia certificada de las actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la misma Sociedad, celebradas en esta ciudad el treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho y el catorce de mayo último, en las que respectivamente se acordó aumentar el capital social en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS Y SEISCIENTOS MIL PESOS, y reformar en consecuencia su escritura constitutiva... PRIMERA.- El señor Ingeniero don Luis Garrido Strevel con la personalidad expresada, y de acuerdo con lo resuelto en las Asambleas Generales de Accionistas antes relacionadas, aumenta el capital de Streger, Sociedad Anónima en la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS...SEGUNDA.- De acuerdo con lo resuelto en la última de las asambleas relacionadas, el señor compareciente modifica la Cláusula Sexta de la escritura constitutiva de dicha sociedad, la que quedará redactada en los siguientes términos:-"SEXTA.- El Capital de la Sociedad es de \$700,000.00 (setecientos mil pesos) dividido en 7.000 (siete mil acciones al portador con valor de



UNION

Acta. 20,286/526

Página - 9 -

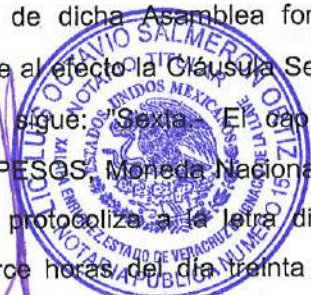
\$100.00 (cien pesos) cada una, el cual ha sido íntegramente suscrito y pagado.-
TERCERA.- Con solo la modificación que antecede por cuanto hace al aumento de capital social, quedan con toda su fuerza y vigor las demás cláusulas de los estatutos sociales de la expresa de que se trata.-....."

---Documento de Apéndice letra "D".-Escritura Veintidos mil novecientos ochenta y dos, cuyo texto en lo conducente expresa:....."EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, Yo, el Licenciado JOSE ENRIQUE RENDON SALAZAR, titular de la Notaría número setenta y tres del Distrito Federal, en ejercicio, hago constar: Que ante mí comparece el señor Ingeniero don LUIS GARRIDO STREVEL, en representación y por Delegación de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de "STREGER", SOCIEDAD ANONIMA...Que en cumplimiento de los acuerdos de dicha Asamblea formaliza el aumento de Capital de su representada, reformándose al efecto la Cláusula Sexta de su escritura constitutiva para quedar redactada como sigue: ~~Sexta~~ El capital de la Sociedad es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, Moneda Nacional, dividido en VEINTICINCO MIL ACCIONES...El acta que se protocoliza a la letra dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron... los accionistas de Streger, S.A. para celebrar la Asamblea... ORDEN DEL DIA.- Primero...Segundo: Exposición del Sr. Romeo Rosas Rodríguez de la necesidad de aumentar el Capital a \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.)- Tercero.- Asuntos Generales.-...Acto seguido y pasando al segundo punto el señor Romeo Rosas Rodríguez en uso de la palabra, expone a la asamblea la necesidad de aumentar el capital social hasta la suma de \$2,500,000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), para lo cual existe ya un proyecto de inversión para cubrir la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)....por lo anterior, modifíquese la cláusula respectiva en la Escritura Constitutiva.- Pasando al punto tercero de Asuntos Generales...se ratifican los nombramientos como Administrador Unico, señor Romeo Rosas Rodríguez y se le amplían los poderes sin limitación alguna y como Comisario a la señora Ma. Dolores Priego Viuda de García A...."

---Documento de Apéndice letra "E".-Instrumento número Veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco, mismo que en su parte conducente expresa:"....EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ, a las diez horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, Yo, el Licenciado MIGUEL MARENCO, Titular de la Notaría Pública número Dos de este Distrito Judicial, hago constar **LA MODIFICACION DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA "STREGER", SOCIEDAD ANONIMA**, que se consigna y otorga en los términos siguientes: ANTECEDENTES:IV.- Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de socios, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, se adoptó el acuerdo de cambiar el domicilio de la Sociedad; aumentar la duración de la misma así como el capital hasta por la cantidad de



COTEJADO



DE HOJAS

DIEZ MILLONES DE PESOS..... V.- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan:

CLAUSULAS.- PRIMERA.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima, que se registrará por estos Estatutos y por la Ley General de Sociedades Mercantiles.-
SEGUNDA.- La denominación de la Sociedad será "STREGER", seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA", o de sus abreviaturas "S.A."-**CUARTA.-** El domicilio de la Sociedad es la Congregación de Consolapa, Municipio de Coatepec, Veracruz....**QUINTA.-** La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años que se contarán a partir del día en que fué firmada la escritura Constitutiva.- **SEXTA.-** El capital de la Sociedad es de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividida en mil acciones nominativas, con valor nominal de diez mil pesos cada una... quedando integrado el capital social en la siguiente forma: SOCIO: ROBESPIERRE ROSAS RODRIGUEZ: ACCIONES 250 CAPITAL \$2,500,000.00.- SOCIO: JOSE ROBESPIERRE ROSAS PUENTE.- ACCIONES 225.- CAPITAL: \$2'250,000.00.- SOCIO: ROBERTO ROSAS PUENTE.- ACCIONES 225.- CAPITAL, \$2'250,000.00.- SOCIO: ROXANA ROSAS PUENTE: ACCIONES 50.- CAPITAL \$250,000.00.- TOTAL ACCIONES: \$1,000 CAPITAL \$10'000,000.00...**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.-** Los accionistas de esta Sociedad, reunidos en Asamblea General Ordinaria, adoptan las siguientes resoluciones: I.- Se designa como Administrador General Unico al señor ROBESPIERRE ROSAS RODRIGUEZ.- II.- Se designa como Comisario al señor MATEO RODRIGUEZ PAZOS.-... """"-----

---**Documento de Apéndice letra "F".-**Instrumento número veintiseis mil novecientos veintiocho, del cual transcribo en lo conducente lo siguiente:"""...Yo, el Licenciado MIGUEL MARENCO, Titular de la Notaría Pública número Dos de este Distrito Judicial, hago constar que ante mí compareció el señor don ROBESPIERRE ROSAS RODRIGUEZ, en legítima representación de "STREGER", SOCIEDAD ANONIMA ...Es de aumentarse y se aumenta el capital social de Streger, S.A., en la cantidad de \$50'000,000.00 M.N. que agregada al capital actual de \$10'000,000.00 M.N., eleva el capital social de la Sociedad a la cantidad de \$60'000,000.00 M.N. y asimismo se autoriza que dicho aumento quede representado por 500 acciones con valor nominal de \$100,000.00 M.N. cada una... """"-----

---**Documento de Apéndice letra "G".-**Instrumento número veintisiete mil veintinueve, del cual transcribo en lo conducente lo siguiente:"""...Yo, el Licenciado MIGUEL MARENCO, Titular de la Notaría Pública número Dos de este Distrito Judicial, hago constar que ante mí compareció el señor ROBESPIERRE ROSAS RODRIGUEZ, en legítima representación de "STREGER", SOCIEDAD ANONIMA y dijo: I.- Que me exhibe el libro de Actas de Asamblea de la Empresa "STREGER", SOCIEDAD ANONIMA...**ACCEDIENDO A LO SOLICITADO; YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-** Que con todas las formalidades de Ley, declaro protocolizada y protocolizo el acta de Asamblea General de Accionistas, celebrada con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa por la negociación "STREGER", SOCIEDAD ANONIMA.- Que en el libro de



UNION

HSR

Héctor Salmerón Roiz
Notario Público No. 15
Xalapa, Ver.

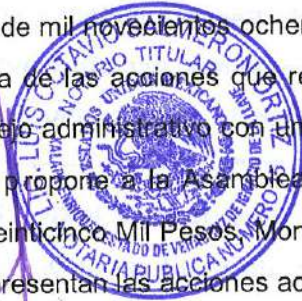
Acta 20,286/526

Página - 11 -

actas de asamblea... aparece una acta del tenor literal siguiente:.....ORDEN DEL DIA.- I.- Conversación de las acciones ordinarias y "G" en un solo tipo de acción con valor nominal de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional cada una.- II.- Reforma a los Estatutos de la Sociedad.- III.- Asuntos Generales..PRIMERO.- El Presidente manifiesta a la Asamblea que en virtud de que actualmente el capital social está íntegramente suscrito y pagado en la cantidad de Sesenta Millones de Pesos, Moneda Nacional y representado por un Mil Acciones con valor de Diez Mil Pesos, Moneda Nacional cada una y quinientas acciones con valor de Cien Mil Pesos, Moneda Nacional cada una, correspondiendo éstas últimas al segundo aumento de capital acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y con el fin de dar un solo valor nominal a cada una de las acciones que representan el capital, lo que simplificará y hará más claro el manejo administrativo con una distribución más práctica y lógica del voto en las Asambleas, propone a la Asamblea que el valor nominal de cada acción se fije en la cantidad de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional cada una, se proceda al canje de los títulos que representan las acciones actuales por los nuevos títulos y se representen y se reformen los Estatutos Sociales en la forma procedente para hacerlos congruentes con ese nuevo valor.- Los Socios intercambian sus puntos de vista, manifiestan sus diferentes opiniones y finalmente la asamblea por unanimidad toma los siguientes acuerdos:-A).- El valor nominal de las acciones que representan el capital social será de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional cada una.- B).- Los títulos de las acciones con valor nominal de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional cada una, serán canjeadas por las actuales en un plazo de seis meses contados a partir de esta fecha de la siguiente manera:El señor Robespierre Rosas Rodríguez entregará los títulos actuales que amparan a su favor doscientas cincuenta acciones con valor total de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, Moneda Nacional y quinientas acciones con valor total de Cincuenta Millones de Pesos, Moneda Nacional y recibirá los títulos que representarán Dos mil cien acciones con valor de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional cada una y con un importe total de Cincuenta y dos Millones, Quinientos Mil Pesos, Moneda Nacional.- La señora Dolores Puente González entregará los títulos que amparan a su favor doscientas cincuenta acciones con valor total de Dos Millones Quinientos Mil Pesos y recibirá los títulos que representarán cien acciones con valor de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional, cada una y con un importe total de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, Moneda Nacional.- El señor José Robespierre Rosas Puente, entregará los títulos que amparan a su favor doscientas veinticinco acciones con valor total de Dos millones doscientos cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional y recibirá los títulos que representarán noventa acciones con valor de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional, cada una y con un importe total de Dos Millones, Doscientos Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional.- El señor Roberto Rosas Puente, entregará los títulos que amparan a su favor doscientas veinticinco acciones con valor de Dos Millones, Doscientos Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional y recibirá los títulos que

COTEJADO

DE HOJAS



representarán noventa acciones con valor de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional cada una y con importe total de Dos Millones, Doscientos Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional.- La señorita Roxana Rosas Puente, entregará los títulos que amparan a su favor cincuenta acciones con valor de Quinientos Mil Pesos, Moneda Nacional y recibirá los títulos que representarán veinte acciones con valor de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional, cada una y con un importe total de Quinientos Mil Pesos, Moneda Nacional.- C) El Presidente manifiesta a la Asamblea que en virtud de los acuerdos tomados, el capital social se Sesenta Millones de Pesos, Moneda Nacional y que está íntegramente suscrito y pagado,**SEGUNDO.-** El Presidente manifiesta a la Asamblea que en virtud de los acuerdos tomados se hace necesario reformar los Estatutos de la Sociedad en su Cláusula Sexta y para lo cual propone la siguiente redacción: "**SEXTA: El Capital de la Sociedad es de Sesenta Millones de Pesos, Moneda Nacional, representados por Dos mil Cuatrocientas Acciones nominativas con valor de Veinticinco Mil Pesos, Moneda Nacional cada una. El Capital ha sido suscrito y pagado íntegramente...**"

---Documento de Apéndice letra "H".-Instrumento número dieciseis mil ochocientos setenta y ocho, del que transcribo, para este acto lo siguiente: "...compareció el señor **JOSE ANGEL MONTERO CELAYA...** y dijo:- Que solicita del suscrito Notario sea protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha Persona Moral, misma que en este acto exhibe...Yo, el Notario, **declaro formalmente protocolizada el Acta Asamblea General Extraordinaria de Socios...** cuyo texto íntegro es como sigue: "...se reunieron en el domicilio social de "**Streger**", S.A, los señores Accionistas de la citada Sociedad, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas....el Presidente de la Asamblea después del escrutinio realizado, la declara legalmente constituida, a pesar de que no hubo publicación previa de la convocatoria respectiva y manifiesta que como se encuentra representando en total del Capital Social y con fundamento en los Estatutos Sociales y el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por tanto todas las resoluciones que se tomen serán válidas.- Sometida a la consideración de los asistentes la orden del día, fue aprobada por unanimidad de votos, misma que a saber es:- **ORDEN DEL DIA...** II.- **Propuesta**, discusión y en su caso aprobación de la transmisión de las acciones y de la separación de socios.- III.- **Propuesta**, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del cargo de Administrador Unico....Agotado el Primer Punto de la Orden del Día y pasando al **Segundo en su Orden**, se somete a la consideración de la Asamblea las siguientes propuestas:-A).- Los señores accionistas: **Robespierre Rosas Rodríguez y Dolores Puente González**, reservándose el **Usufructo Vitalicio**, desean donar la nuda propiedad de la totalidad de sus acciones, de manera gratuita, pura y simple en favor de su hijo, el señor **Roberto Rosas Puente**;- B).- El señor **José Robespierre Rosas Puente**, en su calidad de socio y con el consentimiento de su esposa, Doña Amada Luz María Ronzón Cortés, aquí presente, desea transmitir la totalidad sus



UNION



Héctor Salmerón Roiz
Notario Público No. 15
Xalapa, Ver.

Acta. 20,286/526

Página -13 -

acciones, en favor del señor **Roberto Rosas Puente.- C).- Los señores Robespierre Rosas Rodríguez, Dolores Puente González y José Robespierre Rosas Puente**, al transmitir sus acciones, someten a consideración de la Asamblea General su separación voluntaria.- La señora **Roxana Rosas Puente**, en su calidad del socio, hace del conocimiento de la Asamblea que no tiene intención de adquirir dichas acciones, renunciando a cualquier derecho de preferencia que pudiera corresponderle.- El señor **Roberto Rosas Puente**, manifiesta que acepta la transmisión de acciones otorgada en su favor.- Expuesto lo anterior se toma el siguiente:- ACUERDO:- Se Aprueba la propuesta de transmisión de acciones y la separación voluntaria de la Sociedad por parte de los señores **Robespierre Rosas Rodríguez, Dolores Puente González y José Robespierre Rosas Puente**, por lo que se aprueban las operaciones siguientes:-A).- Los señores accionistas: **Robespierre Rosas Rodríguez y Dolores Puente González**, reservándose el **Usufructo Vitalicio**, donan la nuda propiedad de la totalidad de sus acciones, de manera gratuita, pura y simple en favor de su hijo, el señor **Roberto Rosas Puente**, quien manifiesta aceptarlas.- B).- El señor **José Robespierre Rosas Puente**, con el consentimiento de su esposa, Doña Amada Luz María Ronzón Cortés, aquí presente, transmite la totalidad sus acciones, en favor del señor **Roberto Rosas Puente**, quien manifiesta aceptarlas.- C).- Se acepta de manera unánime, la separación voluntaria de los señores **Robespierre Rosas Rodríguez, Dolores Puente González y José Robespierre Rosas Puente.-** En virtud de lo anterior, el Capital Social de la empresa queda representado por las personas y en la proporción siguiente:-----

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	IMPORTE DE LAS ACCIONES
<i>Sr. Roberto Rosas Puente</i>	2,380	\$59,500.ºº
<i>Srita. Roxana Rosas Puente</i>	20	\$ 500.ºº
TOTALES	2,400	\$60,000.ºº

--- Pasando al **Tercer Punto de la Orden del Día**, toda vez que el cargo de **Administrador Unico** ha sido desempeñado de manera excepcional por el señor **Robespierre Rosas Rodríguez**, la Asamblea General acuerda por unanimidad ratificar el cargo de **Administrador Unico** en favor del señor **Robespierre Rosas Rodríguez**, con las siguiente modalidad para el ejercicio de su cargo:- Para ejercitar **Actos de Dominio**, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en términos del párrafo tercero del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete, del Código Civil en el Estado; o de sus correlativos en la República Mexicana, así como para otorgar **contratos de crédito y firmar títulos y operaciones de crédito**, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, necesitará la autorización previa de la Asamblea General. El señor **Robespierre Rosas Rodríguez**, acepta continuar desempeñando el cargo de **Administrador Unico...""**-----

---Documento de Apéndice letra "I".-Acta número diecisiete mil quinientos treinta y



DE HOJAS
101MU

siete, cuyo texto en lo conducente expresa: "En Consolapa, Coatepec, Veracruz, siendo las once horas del día cuatro del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el domicilio social de **"Streger", S.A.**, los señores **Roberto y Roxana de apellidos Rosas Puente**, accionistas de la citada Sociedad, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria... Toda vez que se encuentra **representado el cien por ciento de las acciones que integran el capital social**, el **Presidente** de la Asamblea, la declara **legalmente constituida**, a pesar de que no hubo publicación previa de la convocatoria respectiva, con fundamento en los Estatutos Sociales y el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por tanto todas las **resoluciones que se tomen serán válidas...ORDEN DEL DIA...II.-** Propuesta, discusión y en su caso aprobación del cambio de **Administrador Unico**... pasando al **Segundo Punto de la Orden del Día**, el señor **Robespierre Rosas Rodríguez**, quien ha desempeñado el cargo de **Administrador Unico**, somete a la consideración de la Asamblea General, su separación del citado cargo y solicita, que dicho nombramiento recaiga en el señor **Roberto Rosas Puente**, quien además es el socio mayoritario. Expuesto lo anterior, se toma el siguiente: **-ACUERDO.-Primero.-** El señor **Robespierre Rosas Rodríguez**, se separa voluntariamente del cargo de **Administrador Unico**, razón por la cual, en este momento hace entrega al señor **Roberto Rosas Puente** de todos los documentos relacionados con su administración; **-Segundo.-** Desde este momento y por unanimidad, el señor **Roberto Rosas Puente**, es nombrado **Administrador Unico de "Streger", Sociedad Anónima** y gozará en su desempeño de las facultades encomendadas en los estatutos sociales, sin limitación alguna, durará en su cargo dos años contados a partir de hoy, pero continuará en funciones hasta que se haga otro nombramiento y el nuevo administrador tome posesión del cargo. **-Tercero.-** El señor **Roberto Rosas Puente**, en este acto, **acepta el cargo conferido y protesta su fiel y leal desempeño**,...."

---Artículo 2487 (Dos mil cuatrocientos ochenta y siete) del Código Civil para el Estado de Veracruz: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los Bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

---Recibo Oficial de Pago.- Gobierno del Estado de Veracruz.- Secretaría de Finanzas y Planeación.- Dirección General de Ingresos.- RECIBIMOS DE: STREGER SA.-



UNION

HSR

Héctor Salmerón Roiz
Notario Público No. 15
Xalapa, Ver.

Acta. 20,286/526

Página - 15.-

DOMICILIO: CD.- POR CONCEPTO DE: SERVICIOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

-----NOTAS MARGINALES.-----

---ESCRITURA PUBLICA No.-20,286.-CONTIENE:-PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA.- NOMBRES DE LAS PARTES: ROBERTO ROSAS PUENTE Y ROXANA ROSAS PUENTE.- RUBRICA.-EL SELLO DE AUTORIZAR DE ESTA NOTARIA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. HÉCTOR SALMERÓN ROIZ.-NOTARIO PUBLICO No. 15.-XALAPA, VER.-----

---CON FECHA 7 de febrero del 2001.-Y CONSTANTE DE Diez fojas.-SE EXPIDE: Primer Testimonio.-PARA "Streger" Sociedad Anónima. RUBRICA.-EL SELLO DE AUTORIZAR DE ESTA NOTARIA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. HÉCTOR SALMERÓN ROIZ.-NOTARIO PUBLICO No. 15.-XALAPA, VER.-----

---EL PRIMER testimonio fue registrado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz el día 4 del mes de febrero del 2001, bajo el número 75 del Registro Público del Comercio, Jalapa, Ver., a 4 de febrero del 2001.-Doy Fe.-RUBRICA.-EL SELLO DE AUTORIZAR DE ESTA NOTARIA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. HÉCTOR SALMERÓN ROIZ.-NOTARIO PUBLICO, No. 15.-XALAPA, VER.-----

---EL PRIMER testimonio fue registrado en la Ciudad de Coatepec, Veracruz el día 30 del mes de marzo del 2001, bajo el número 38, tomo III, libro 3°, de la Sección Comercio.- Jalapa, Ver., a 30 de Marzo del 2001.-Doy Fe.-RUBRICA.-EL SELLO DE AUTORIZAR DE ESTA NOTARIA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. HÉCTOR SALMERÓN ROIZ.-NOTARIO PUBLICO No. 15.-XALAPA, VER.-----

ES SEGUNDO TESTIMONIO FIEL Y EXACTAMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE MI CARGO, EN DONDE MARGINALMENTE DEJE ANOTADA SU EXPEDICIÓN. VA COMPUESTO DE OCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y SE EXPIDE PARA "STREGER", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. DOY FE.-----

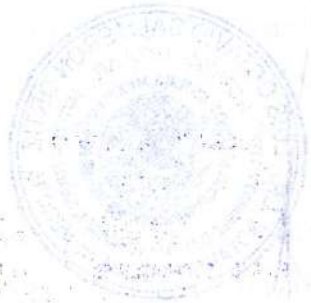


[Handwritten signature]

COATELANGO



SIN TEXTO



UNION

SIN TEXTO



COTEJANDO



SIN TEXTO

SIN TEXTO

UNION



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
ROSAS PUENTE ROXANA

DOMICILIO
AV. MURILLO VIDAL
271.2
COL. ENSUEÑO



COTEJADO

CLAVE DEL R.F.C. ROPR690523117

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION ROPR690523MVZSNX07

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN XALAPA

ACTIVIDAD OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS

SITUACIÓN DE REGISTRO ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 2000/01/13 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 1999/12/31

OBLIGACIONES



CLAVE UNICA DE CONTRIBUYENTE

ROPR690523117

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ROSAS PUENTE ROXANA

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

PR690523MVZSNX07

CA 2469689

VER. 13/01/2000-E

67B13E76R5V

3 HOJAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
5169	Socios o accionistas de personas morales.	1999/12/31

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
INSCRIPCIÓN PERSONA FÍSICA	2000/01/13	93985

XALAPA, VER. A 14 DE ENERO DE 2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN
XALAPA

[Handwritten signature]

MA. DEL SOCORRO ACOSTA HERNANDEZ

0089001318420

CERTIFICACION NÚMERO (40,151) CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO, -----
---LICENCIADO LUIS OCTAVIO SALMERON ORTIZ, ADSCRITO A LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO QUINCE DE ESTA DECIMOPRIMERA DEMARCAACION NOTARIAL,
POR LICENCIA DE SU TITULAR, LICENCIADO HECTOR SALMERON ROIZ. -----

-----C E R T I F I C A. -----

---Que a solicitud del señor **ROBERTO ROSAS PUENTE**, quien se identifico con la credencial para votar con folio 49756633 (cuatro nueve siete cinco seis seis tres tres), se procedió al cotejo de una copia fotostática, con su original, compuesto de diez fojas útiles, relativa al Segundo Testimonio del Acta número Veiocho Mil Doscientos Ochenta y Seis, otorgado el día treinta y uno de enero del año dos mil uno, en esta notaria. Verifique que concuerda con la misma en todas y cada una de sus partes. Un tanto idéntico se agrega al apéndice del Protocolo a mi cargo. -----

---Se expide para el solicitante, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve.- Doy Fe.

CDA/eczm*



SIN TEXTO





XALAPA, VERACRUZ.
Luis Octavio Salmerón

**VOLUMEN NOVENTA
CERTIFICACIÓN NÚMERO 52,362**

**YO LICENCIADO LUIS OCTAVIO SALMERÓN ORTIZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO QUINCE DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON RESIDENCIA
EN ESTA CIUDAD**

---CERTIFICO: Que cotejada por mí esta copia fotostática con el original que tengo a la vista, compuesto de diez fojas útiles, escritas por ambos lados, relativo a la certificación número cuarenta mil ciento cincuenta y uno, expedida en esta Notaría, el día quinde enero de año dos mil nueve; Verifiqué que coincide fiel y exactamente con el mismo.

A solicitud del señor Roberto Rosas Puente, quien por sus generales manifestó: ser mexicano por nacimiento, originario de Torreón, Coahuila, nacido el día once de julio de mil novecientos sesenta, casado, Ingeniero Químico, con domicilio en la Avenida Rafael Murillo Vidal número doscientos setenta y uno, Fraccionamiento Ensueño de esta Ciudad, identificándose con su Credencial para Votar con clave de elector RSPNRB60071105H700 (RSPNRB seis cero cero siete uno uno cero cinco H siete cero cero), se expide la presente certificación en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Doy Fe.

COTEJADO



LIC. LUIS OCTAVIO SALMERÓN ORTIZ



